

Tratamiento: **Provisión de Puestos de Trabajo**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

b) Fines del tratamiento

Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

c) Colectivos

Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Categorías de Datos.

De identificación: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono.

Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades).

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.

Otros datos: datos sobre sanciones en materia de empleo o función pública.

d) Categoría destinatarios

Registro Central de Personal.

Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial de Estado. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
e) Transferencia Internacional de datos No se prevén transferencias internacionales de datos.
f) Plazo de supresión Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
g) Medidas de seguridad Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.
h) Entidad responsable Universidad Autónoma de Madrid Datos de contacto: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización Dir. Postal: 2ª planta del edificio de Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. C/ Einstein, 3. 28049 Madrid. Teléfono: 91.497.6170 Correo elect.: vicegerencia.rrhh@uam.es Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: delegada.protecciondedatos@uam.es